



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 152, fecha: martes, 10 de Agosto de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACIÓN DEFINITIVA DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, SUPLEMENTO DE CRÉDITO. EXPTE.- 969/2021

2459

No habiéndose producido reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente nº 969/2021 de SUPLEMENTO DE CRÉDITO, aprobado inicialmente en sesión plenaria de 1 de julio de 2021, y publicado en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 134 de fecha 15 de julio de 2021, queda elevado a definitivo, en los términos que constan a continuación:

Altas de crédito - aplicaciones de gastos:

Aplicación Presup.	Denominación	Créditos totales	Suplemento
171.060.903	Parques y jardines: Cubierta recinto ferial	649.815,75	165.000,00
342.063.201	Cubierta y mejora suelo pistas pádel	115.000,00	35.000,00
TOTAL			200.000,00

Como medio de financiación - Baja:

Aplicación Presup.	Denominación	Crédito disponible	Detraer
920.060.901	Adquisición y Urbanización parcela C/ Cigüeña	200.000,00	200.000,00
TOTAL			200.000,00



Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo, a 6 de agosto de 2021. El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de
Marchamalo, Rafael Esteban Santamaría